



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 MAR 2025

RES. DECECO N° 147 - 25

Expte. N° 6666/22

VISTO:

La nota de fs. 196, mediante la cual, la Alumna Camila Celeste GÓMEZ RIVERA, D.N.I N° 41.371.595, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Área de Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna GÓMEZ RIVERA, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 15 de febrero de 2023 y hasta el 14 de octubre de 2025, (Res. DECECO N° 072/23, DECECO N° 1015/23, DECECO N° 106/24 y DECECO N° 1374/24).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Camila Celeste GÓMEZ RIVERA, D.N.I N° 41.371.595, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 072/23 y prorrogada mediante las Resoluciones DECECO N° 1015/23, DECECO N° 106/24 y DECECO N° 1374/24, a partir de día 1 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa